

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320210019900

Atendiendo que la abogada designada en el cargo de Amparo de Pobreza Paola Alexandra Angarita Pardo guardó silencio, pese de encontrarse debidamente notificada, obrando constancia a ítems 17 y 18 se encuentra incorporada la constancia de entrega de la designación al canal digital, de fecha 18 de febrero de 2022 al correo electrónico de paola.angarita@chaodeudas.co, la Juez Resuelve:

1. COMPULSAR copias al Consejo Superior de la Judicatura para que se investigue a la abogada Paola Alexandra Angarita Pardo por su conducta la cual se encuadra en la causal 9º del artículo 50 del C.G.P. para tal efecto se ordena oficiar a la citada entidad remitiendo copias de los ítems 16, 17 y 18 e inclusive el presente auto.

2. RELEVAR del cargo de Amparo de Pobreza a la abogada Paola Alexandra Angarita Pardo.

3. Designar como apoderado judicial del Demandado Julio Daniel Castañeda Beltrán, a al abogado Jorge Mario Quintero González identificada con C.C. 9.856.281 y T.P.101.484. Por secretaria notifíquese la presente designación conforme a lo normado en el artículo 154 del C.G.P y en atención al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, a la dirección electrónica del citado abogado jorgemarioqq@hotmail.com y/o el ultimo que tenga reportado en el registro de abogados.

Advertir que la notificación de la designación deberá efectuarse de conformidad al artículo 8 del Decreto 806 del junio de 2020 En el evento que la designada guarde silencio, previo a ingresar al Despacho se debe verificar si la comunicación de la designación fue recibida y anexar la constancia pertinente.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 048 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>30 - marzo - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
